San Lorenzo, 05 de agosto de 2022

DC-FCV Nº: 116/2022

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a usted, en el marco del llamado para la **"SERVICIO DE PINTURA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", PLURIANUAL y BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO**, a través del procedimiento de **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2022" – I.D. Nº 408052**.

En tal sentido, este llamado es solicitado por la **Modalidad de Contrato Abierto por Montos**, y se realiza en base a la Resolución DNCP Nº 4576/2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03".

Para nuestra Institución, es importante contar con un Contrato Abierto por Monto Mínimo y Máximo para el proceso licitatorio, debido a que está sujeto a los trabajos y/o servicios que se requieran en cada Aula, Laboratorio, Hospital Veterinario, Biblioteca, Oficinas Académicas, Administrativas y/o demás Dependencias de la Sede Central y las Sedes del Interior del País (Concepción, San Juan Bautista Misiones, Caazapá, San Estanislao), siendo esto un factor determinante para no poder estimar con exactitud una cantidad fija de provisión que requerirá la Institución durante el tiempo de vigencia del Contrato.

Indicamos que los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones van dirigidas a potenciales oferentes cuya infraestructura, capacidad técnica, financiera, legal y experiencia demostrada sea apta para ejecutar sin inconvenientes el contrato objeto de la presente licitación.

Aclaramos que la solicitud de cumplimiento de certificación de calidad o normativa de seguridad de los productos requeridos en el marco del presente proceso es a fin de obtener por parte de esta Convocante bienes que hayan sido aprobados por sistemas de calidad y seguridad que nos otorguen la mejor garantía de que el bien a adquirir cuente con estándares de cumplimiento legal, de seguridad, de protección del medio ambiente y de eficiencias energéticas. Asimismo, se indica que los certificados deben ser por Producto y la incidencia de estos en el proceso de ejecución del contrato, se hará conforme lo indican las inspecciones y pruebas.

La inclusión en los requisitos de Capacidad Técnica de que "***El oferente deberá contar como mínimo con dos profesionales Arquitecto o Ingeniero, en relación de dependencia con una antigüedad mínima de 12 meses, que serán los responsables de la dirección y ejecución de los trabajos con al menos 5 años de probada experiencia en el ramo de SERVICIO DE PINTURAS Y/O TRABAJO DE MANTENIMIENTO, REPARACION DE EDIFICIOS, REMODELACIONES DE INMUEBLES, CONSTRUCCIONES y El oferente deberá contar como mínimo con 20 funcionarios en relación de dependencia dentro de los 12 meses anteriores a la apertura de oferta***", es con la finalidad de que los potenciales oferentes cuenten en la Dirección de Obras o Responsable Técnico, un personal mínimamente capacitado y con la experiencia para ejecutar las obras y a través del cual se coordinara todo lo referente a la aplicación técnica de cada uno de los rubros que serán llevadas a cabo por nuestra Institución, además de tener en cuenta que el servicio será desarrollado en varios frentes tanto en la Sede Central San Lorenzo como el de las Filiales del interior del País (Concepción, San Juan Bautista Misiones, Caazapá, San Estanislao).

La idoneidad del personal en la aplicación técnica es vinculante ya que se busca calidad y solvencia técnica, entendiendo que las áreas de acción de la misma será en laboratorios (Análisis Clínico, Microbiología, Bromatología, Reproducción Animal), Hospital Veterinario (sala de espera, sala de consultas, radiología, pre-quirófano, quirófano, aula de clase práctica, farmacia), Producción Animal (área de extracción y procesamiento de leche, galpones y oficinas de las divisiones de avicultura, bovina, ovina, caprina, cunicultura, porcina y sección e industrialización porcina), Piscicultura, complejo de aulas de grado y post-grado, oficinas académicas y administrativas, biblioteca, residencia de estudiantes, cantina, polideportivo y demás dependencias que forman parte de la Infraestructura de esta casa de Estudios.

Lo expuesto precedentemente se enmarca en lo establecido en la **Ley N° 2051/03, Art. 04 Principios Generales:**

a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los Organismos, Entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, **la calidad** y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga **la solvencia técnica**, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta Ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

Por lo expuesto, se solicita la publicación y la difusión del presente proceso a través del portal de Contrataciones Públicas.

Esta comunicación es a fin de dar cumplimiento a la Ley Nº 2051/03 y Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle respetuosamente.

C.P. Julio Armando
Jefe
Departamento de Contrataciones
FCV-UNA